

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2652041

EXTRACTO

FRANCISCO JOSE HOLLMANN OVALLE, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en con domicilio en Avenida Providencia número dos mil seiscientos comuna de Providencia, ciudad de Santiago Región Metropolitana, certifico: Por escritura ante mí, anotada con el Repertorio N° 7395-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, IGNACIO FEDERICO SANCHEZ, Rut N° 26.366.313-6, domiciliado en Santiago, calle Suiza número dos mil sesenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones al tenor de lo prescrito en el artículo 424 y siguientes del Código de Comercio y se registró por los Estatutos que se extractan: Nombre "FIBONACCI CHILE SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que puedan establecerse en otras partes del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, de las siguientes actividades: a) la investigación, desarrollo, innovación, producción, comercialización y puesta en el mercado de bienes y servicios -materiales o inmateriales, tangibles o intangibles- con fines científicos, tecnológicos o comerciales, relacionados directa o indirectamente con la salud humana, la medicina, y las ciencias de la vida. b) el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, soporte, comercialización y distribución de sistemas, plataformas, aplicaciones y programas computacionales, incluyendo soluciones basadas en inteligencia artificial, sistemas de gestión clínica, análisis de datos médicos y software especializado en salud, así como la creación y administración de bases de datos y herramientas digitales orientadas al diagnóstico, tratamiento, prevención o gestión de condiciones médicas. c) desarrollar actividades de producción, procesamiento, transformación, importación, exportación, compra, venta, distribución, intermediación, consignación y transporte de bienes y productos, especialmente aquellos vinculados a la salud humana y la tecnología médica. d) con el objeto de apoyar estas actividades, podrá adquirir, arrendar, administrar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, incluyendo propiedad intelectual e industrial tales como marcas, patentes, diseños industriales, derechos de autor y know-how. Igualmente, podrá otorgar licencias, franquicias, representaciones y prestar servicios de consultoría, asesoría técnica y capacitación, tanto en Chile como en el extranjero y e) representar a empresas nacionales o extranjeras cuyos giros se relacionen con los fines anteriores, y ejecutar cualquier actividad complementaria, auxiliar o relacionada con su objeto principal. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Capital y Acciones: En conformidad al Artículo Quinto de los Estatutos, el capital de la Sociedad asciende a la suma de \$5.000.000-, dividido en 5.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal. En este acto, IGNACIO FEDERICO SANCHEZ suscribe 5.000 acciones, que corresponden al 100 por ciento de las acciones emitidas de la Sociedad, y las cuales se pagarán dentro del plazo de cinco años a contar de esta fecha. Administración de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la persona o las personas que la Junta de Accionistas designe en calidad de administradores. El acta de la reunión de la Junta de Accionistas en que se designe a los administradores de la sociedad será reducida a escritura pública. También podrán ser designados directamente por escritura pública suscrita por el accionista o los accionistas que representen la totalidad de las acciones que componen el capital social. Se designa como Administrador a IGNACIO FEDERICO SANCHEZ, quien anteponiendo a su firma personal la razón social o la denominación de la sociedad, la representará judicial y extrajudicialmente y administrará todos sus asuntos, negocios y procedimientos que fueren de su interés, lo que no será necesario acreditar ante terceros, con todas las facultades señaladas en Artículos Noveno y Décimo del estatuto social. Demás estipulaciones contiene escritura extractada.- Santiago de Chile, 23 de mayo de 2025.

CVE 2652041

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl